

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Carlota**

Núm. 1.847/2018

Don Antonio Granados Miranda, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hago saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2018, aprobó inicialmente el texto del borrador del "Convenio de colaboración tipo entre la Delegación del Gobierno en Córdoba y el Excmo. Ayuntamiento de La Carlota, para la ejecución de medidas judiciales, en régimen de medio abierto, por parte de menores infractores e infractoras".

De acuerdo con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Co-

mún de las Administraciones Públicas, el expediente que estará de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), queda expuesto al público, por un período mínimo de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinarlo y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo el citado acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2018, está a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://www.lacarlota.es/sede>], a los efectos de que se produzcan las alegaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Carlota, a 29 de mayo de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Antonio Granados Miranda.